

A Y U N T A M I E N T O
Alcolea del Río
SevillaJOSE RAIMUNDO LOPEZ GONZALEZ (1 de 1)
Alcolea del Río
Fecha Firma: 03/03/2026
HASH: 9942063894e7395f0ab2dd417ade26**D. JOSÉ RAIMUNDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea del Río,**

HAGO SABER: Que habiendo finalizado, sin haberse presentado reclamación alguna, el plazo de información pública del expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, en lo que a la creación del Cuerpo de Policía Local; se refiere, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 2.025, se eleva dicho acuerdo a definitivo en cumplimiento de lo establecido en el art. 169. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a1 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 26 de abril, haciéndose público el contenido de la modificación:

Nº	ESCALA/SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	C. DESTINO
5	Admón. Especial/ Servicios especiales	AGENTE POLICIA LOCAL	C-1/ Bachiller Superior	18

Se acordó, así mismo, disponer que las plazas de VIGILANTE MUNICIPAL existentes en la plantilla vigente sean declaradas a extinguir y resulten amortizadas cuando queden vacantes tras los correspondientes procesos selectivos que se convoquen al efecto, de forma que la modificación no tendrá efecto presupuestario alguno en tanto en cuanto no se produzca la efectiva convocatoria.

Contra La aprobación definitiva de la modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, no obstante la interposición de recursos no suspenderá por si sola la aplicación de la modificación definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Alcolea del Río a fecha de firma electrónica.

Cód. Verificación: 33YNRLPEGYEXI 3N7A5TELD5
Verificación: <https://alcolea.rio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1